



DECRETO EXENTO 2454 /
EDUCACION

VALLENAR, 19 AGO. 2016

VISTOS

- 1.- Prov. N°1966, del 11 de agosto de 2016, del Jefe DAEM.
- 2.- Ord. N°27, del 11 de agosto de 2016, de la Directora Corporación Esperanza, que anexa nómina de estudiantes de los diferentes Establecimientos Educativos Municipalizados de la Comuna.
- 3.- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°966 de fecha 16 de agosto de 2016, del Área de Finanzas del DAEM Vallenar.
- 4.- Decreto Exento N°1148 del 01 de Abril del 2015, que nombra Sostenedor de los establecimientos educacionales municipalizados de la comuna.
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N°3973 del 31 de Julio del 2013, mediante el cual delega facultad de firmar por Orden del Señor Alcalde de la Comuna, al Jefe del Departamento de Educación Municipal de Vallenar.
- 5.- Lo dispuesto en el Decreto fuerza de Ley N°2 de Educación que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de Septiembre de 1996.
- 6.- Las facultades que me confiere la ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- **AUTORÍCESE Y GÍRESE** al funcionario del Área de Educación don **ROBERTO CORDOVA GONZALEZ** N° 13.358.824-8, **por única vez**, el siguiente "Fondo a Rendir" por un total de \$682.000.- (Seiscientos ochenta y dos mil) pesos con el propósito de:

- Efectuar gastos en Pasajes, para participar en "Festival Nacional de Fútbol 3 Lota-Coronel 2016", con un grupo de alumnos de los Liceos: Pedro Troncoso Machuca, José Santos Ossa y Politécnico, y de las Escuelas: Hermanos Carrera y Capitán Rafael Torreblanca, a realizarse en la ciudad de Lota, VIII Región, los días 01, 02 y 03 de septiembre de 2016.

3.- **RÍNDASE**, cuenta debidamente desglosada de los montos individualizados como "Fondo a Rendir", durante los primeros 15 (quince) días hábiles del mes siguiente a contar de la fecha de emisión del decreto de pago que de origen el presente Decreto Exento. Para lo anterior se deberá presentar la documentación tributaria respectiva según lo dispuesto en la Resolución N°30/2015 de la Contraloría General de la República y en el instructivo sobre "Fondos a Rendir" emitido por el Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM) Vallenar.

4.- **IMPÚTESE**, el gasto que demande la aplicación del presente decreto al Fondo Subvención y en las cuentas contables Título 215, subtítulo 22, ítem 12, asignación 002 "GASTOS MENORES y título 114, subtítulo 03 "ANTICIPO A TERCEROS" del presupuesto del Área de Educación 2016, con regulación posterior a las cuentas de gastos correspondientes.

5.- **TÓMESE** debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL



OSCAR TALAVERA
JEFE DEPTO. ADMINISTRACION DE
EDUCACION MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes Municipal
- Secretaria Municipal
- Control Interno Municipal
- Contabilidad D.A.E.M.
- Secretaría Finanzas D.A.E.M. /
NFR/OTV/CGL/mlss

